

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2756-2019

CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2019

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-285 del 13 de agosto del 2019 (REF. CU-561-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el señor César Hines Céspedes, apoderado especial administrativo de la empresa Constructora CONTEK S.A., en contra de la resolución de Rectoría 034-2019. Además, informa que este asunto fue remitido a la Oficina Jurídica, para el dictamen respectivo.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. La nota del 13 de agosto del 2019 (REF. CU-564-2019), suscrita por el personal que labora en el Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el que informan que el 24 de julio el personal del IGESCA recibió el enlace para realizar la evaluación del primer año de gestión de la directora de ese Instituto, y en reunión del equipo se decidió no responder el instrumento por las razones ahí citadas.

2. **La Política Institucional del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores(as)” aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a) celebrada el 17 de abril del 2015.**
3. **Lo establecido en artículo 28 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del rector.**
4. **El artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, establece que los acuerdos de este Consejo deben ser ejecutados por la administración.**

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la nota enviada por el personal del IGESCA (REF. CU-564-2019), para su valoración y medidas correspondientes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio OCS-1226-2019 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-565-2019), suscrito por el señor Carlos Steve Brizuela Ávila, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que solicita realizar una modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2752-2019, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 08 de agosto del 2019, referente al expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”, debido a que hubo un error en el acta de la Comisión de Licitaciones, de la sesión 18-2019, Artículo V del 03 de julio del 2019.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2752-2019, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 08 de agosto del 2019, para que se lea de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 494-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de julio del 2019 (CU.CPP-2019-037), referente al oficio CR-2019-818 del 24 de julio del 2019 (REF.CU-514-2019), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que remite expediente de la**

Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, "CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS".

2. El oficio O.C.P-2019-202 de fecha 16 de julio del 2019 (REF.CU-514-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto (REF. 1847-19) donde remite expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, "CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS", donde se indica que se revisó y verificó el cumplimiento de la documentación respectiva de dicha licitación. Dicha licitación fue conocida y analizada por la Comisión de Licitaciones, en sesión 18-2019 celebrada el 03 de julio del 2019.
3. La nota de la Comisión de Licitaciones tomada en sesión 18-2019, celebrada el 03 de julio del 2019 (REF.CU-514-2019), en el que remite el análisis de la adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, "CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS".
4. El oficio O.J.2019-301 del 15 de julio del 2019 (REF.CU-514-2019), suscrito por el señor Juan Pablo Alcázar Villalobos, Asesor Legal Oficina Jurídica, en el que indica no hay observaciones respecto a la adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, "CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS".

SE ACUERDA:

Resolver la Licitación Pública 2019LN-000002-0017699999 "CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS", de la siguiente manera:

- I. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por VIDALCO SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto no cumple en relación a que no presenta inscripción en SETENA del profesional responsable. (Ver documento OPR-032-2019)
- II. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CONSORCIO RESOL-GALVEZ, por cuanto no presenta certificación de incorporación del Profesional en Salud Ocupacional. (Ver documento OPR-032-2019)
- III. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por ELECTRICIDAD Y COTROL INDUSTRIAL VARGAS Y SMITH SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto no presenta la certificación de distribuidor autorizado del sistema

de aires acondicionados de precisión, no cumple no presenta certificaciones como comprobante de la experiencia presentada, no se presenta Arquitecto responsable, no se presenta certificación actualizada de SETENA del profesional responsable. (Ver documento OPR-032-2019)

- IV. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por PROYEKTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto no cumple presenta certificación actualizada del responsable de Manejo Ambiental, asimismo se presentan ítems globales y no cumple en cuanto al requisito de Situación Financiera: Razón de Endeudamiento. (Ver documento OPR-032-2019 y DF 252-2019)
- V. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SAGA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto no presentada la certificación del Sistema de Cableado Estructurado por el fabricante, no cumple no presenta registro de las normas NFPA, no cumple en relación a que no presenta certificación del Colegio de Geólogos del profesional responsable. (Ver documento OPR-032-2019)
- VI. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CONSORCIO CONSTRUTICA DISEÑO Y CONSTRUCCION LIMITADA e INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S. A, por cuanto no presentada la certificación del Sistema de Cableado Estructurado por el fabricante, no cumple no presenta registro de las normas NFPA, no se presenta certificación actualizada de SETENA del profesional responsable. (Ver documento OPR-032-2019)
- VII. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CONSORCIO ARAICA CONICO, por cuanto no presentada la certificación del Sistema de Cableado Estructurado por el fabricante, no presentada experiencia comprobada en la instalación exitosa sistemas de supresión de incendios, no cumple no presenta registro de las normas NFPA, no cumple no presenta certificaciones como comprobante de la experiencia presentada. (Ver documento OPR-032-2019)
- VIII. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto no alcanza el porcentaje mínimo establecido en el cartel.

- IX. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **CONSTARQ SOCIEDAD ANONIMA**, por cuanto no atendió en tiempo y forma la prevención de subsanación.
- X. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **IDECO INGENIERIA DESARROLLO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA**, por cuanto no atendió en tiempo y forma la prevención de subsanación.
- XI. Adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:
- a. A la empresa **CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANONIMA**, lo siguiente:
- ÍTEM ÚNICO: CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS. según especificaciones.
Precio Unitario: ¢1.025.232.968,18
Precio Total: ¢1.025.232.968,18
Monto total Adjudicado: ¢1.025.232.968,18
Tiempo de Entrega: 210 días naturales.”

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio DF 414-2019 del 13 de agosto del 2019 (REF. CU-566-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i. en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto.

SE ACUERDA:

1. Nombrar en forma interina al señor Roberto Ocampo Rojas como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, por un período de seis meses, del 12 de setiembre del 2019 al 11 de marzo del 2020.

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de concurso para la selección del/la jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-283 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-567-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el acto de entrega del reconocimiento de Profesor Emérito de la UNED al doctor Celedonio Ramírez Ramírez, se realizará el martes 10 de setiembre del 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala Magna de Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

SE ACUERDA:

Realizar una sesión pública extraordinaria del Consejo Universitario el 10 de setiembre del 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala Magna de Paraninfo Daniel Oduber Quirós, con el punto único de agenda: “Entrega de reconocimiento de Profesor Emérito de la UNED al doctor Celedonio Ramírez Ramírez”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6)

1. **El oficio SCU-2019-286 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-568-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la presentación del Informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al 2018, se realizará el jueves 26 de setiembre del 2019 a las 1:30 p.m., en las aulas 3 y 4 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.**
2. **Lo establecido en el artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.**

SE ACUERDA:

1. Realizar una sesión pública extraordinaria el 26 de setiembre del 2019 a las 1:30 p.m., con el punto único de: “Presentación del Informe de labores 2018 de la Defensoría de los Estudiantes”.
2. Convocar a la citada sesión al Consejo de Rectoría, Consejos de Vicerrectorías, al Auditor Interno y a la jefatura de la Oficina Jurídica.
3. Invitar a los Consejos de las Escuelas, Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo de Extensión Universitaria, Consejo de Dirección de Centros Universitarios, Dirección de Asuntos Estudiantiles y a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para que asistan a la presentación del Informe de Labores 2018 de la Defensoría de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio AL-CU-2019-0053 del 16 de agosto del 2019 (REF. CU-569-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que indica que no podrá emitirse criterio de los siguientes proyectos de ley, dado que no resulta viable hacer llegar observaciones a la Asamblea Legislativa, por el momento procedimental en que se encuentran:

1. **Expediente N° 21.303** Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica. **Oficio SCU-2019-169**
Se encuentra dictaminado y en agenda del Plenario para su discusión a partir del viernes 16 de agosto de 2019. Le estaré dando seguimiento al trámite.
2. **Expediente N° 20.628** “Contrato de Delegación de competencias del Poder Ejecutivo y las Instituciones Descentralizadas a las Municipalidades” **Oficio SCU-2018-227**
Se encuentra archivado. Tuvo dictamen negativo unánime de fecha 31 de julio de 2019 por lo que con base en lo dispuesto en el artículo 81 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa el expediente se archiva.
3. **Expediente N° 20.163** “Ley de Creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología” **Oficio SCU-2018-210**
Se encuentra ya en Plenario, ya recibió mociones 137 de primer día y está agendado para mociones 137 de segundo día. Le daré seguimiento al trámite final de aprobación del mismo.

4. **Expediente N° 20.960** “Modificación Integral a la Ley Reguladora de la actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta Ley N° 8828” Oficios **SCU-2018-265 y SCU-2019-199**
Fue aprobado en segundo debate el 08 de julio de 2019
5. **Expediente N° 21.097** “Ley de Declaratoria de Servicios Públicos Esenciales” Oficios **SCU-2019-004 y SCU-2019-075**
Fue dictaminado positivo. La educación se calificó como servicio esencial sino como servicio estratégico con normativa específica para huelgas. Ya está en Plenario para su aprobación.
6. **Expediente N° 21.049** “Ley para brindar seguridad jurídica sobre la Huelga y sus Procedimientos” Oficios **SCU-2019-155 y SCU-2019-003**
Tiene dictamen afirmativo de mayoría y está agendado para aprobación en el Plenario.
7. **Expediente No. 19.672** “REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1992, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA IMPORTACIÓN, EL INTERNAMIENTO, LA EXPORTACIÓN O EL TRANSPORTE DE FLORA Y FAUNA, SUS PRODUCTOS, PARTES O DERIVADOS, QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS” Oficio **SCU-2019-216**
Ingresó al Plenario con Dictamen Afirmativo Unánime el 15 de julio de 2019.
8. **Expediente No. 20.786** “LEY DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL” Oficio **SCU-2019-221**

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la Asesoría Legal del Consejo Universitario, en relación con los proyectos de ley consultados a la Universidad y que por el momento procedimental en el que se encuentran, no es factible brindar un criterio a las comisiones legislativas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio ECE/2019/302 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-548-2019), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que emite observaciones y recomendaciones referente a la última consulta del proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786, realizadas por el señor**

Olman Bolaños Ortiz, coordinador de la carrera de Administración Educativa.

2. **El proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786, ya fue aprobado por el plenario de la Asamblea Legislativa.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la Escuela de Ciencias de la Educación las observaciones brindadas en relación con el proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786.**
2. **No emitir criterio referente a la última consulta relacionada con el proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786, dado que ya fue aprobado en segundo debate por la Asamblea Legislativa.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-0116-2019 del 12 de agosto del 2019 (REF. CU-570-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite el criterio técnico referente a la solicitud de la Vicerrectoría Académica para el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Video comunicación”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el criterio técnico del CPPI, referente al cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Video comunicación”, solicitado por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio AL-CU-2019-0054 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-571-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 13 de junio del 2019, remite la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV).

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV), elaborada por la Asesoría Legal del Consejo Universitario, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 29 de febrero del 2020.**
- 2. Enviar a la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV), la propuesta de reglamento citada, con el fin de que a más tardar el 31 de octubre del 2019, remita sus observaciones a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-289 del 16 de agosto del 2019 (REF. CU-572-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que envía recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos en relación con el vencimiento de los nombramientos de la señora Rocío Chaves Jiménez como directora del Instituto de Estudios de Género y la señora Jenny Seas Tencio como directora del Sistema de Estudios de Posgrado, y le solicita iniciar el proceso de concurso de ambos puestos.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que dé prioridad en su agenda al tema relacionado con los nombramientos de jefaturas y direcciones incluidos en el inciso ch1) del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 17 de agosto del 2019 (REF. CU-573-2019), suscrito por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión encargada de definir los acuerdos relevantes del 2018, con el fin de brindar el informe de labores ante la comunidad universitaria, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en las sesiones 2714-2019, Art. IV, inciso 8), celebrada el 07 de febrero del 2019, y 2744-2019, Art. III, inciso 10) del 20 de junio del 2019.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la comisión nombrado por el Consejo Universitario en sesión 2744-2019, Art. III, inciso 10) del 20 de junio del 2019, integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo, que, con el apoyo de la Secretaría del Consejo Universitario, se edite el documento, de manera que pueda hacerse público en la página web de este Consejo.**
- 2. Solicitar a la citada comisión que inicie la selección de los acuerdos relevantes del 2019.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2019-245 del 16 de agosto del 2019 (REF. CU-574-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019, con el fin de que lo analice y**

brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-291 del 19 de agosto del 2019 (REF. CU-575-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondiente al primer semestre del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2019-456 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-582-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 21 de agosto del 2019, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-ED-2019-162, referente al Informe de evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA).

SE ACUERDA:

Remitir a la administración el oficio ORH-2019-456 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Informe de evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 16)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2019-468 del 20 de agosto del 2019 (REF. CU-583-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-ED-2019-164 y los documentos correspondientes al Informe consolidado de la evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), que incluye el informe de la gestión elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

SE ACUERDA:

Remitir a la administración el oficio ORH-2019-468 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Informe consolidado de la evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO:

La propuesta de acuerdo (REF. CU-587-2019) presentada por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro externo del Consejo Universitario, para que se conforme un grupo de análisis y evaluación sobre la implementación del voto electrónico en los procesos electorales de la UNED.

SE ACUERDA:

Analizar la propuesta de la señora Guiselle Bolaños en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 18)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-220-2019 del 22 de agosto del 2019 (REF. CU-585-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 11-2019, artículo II, celebrada el 21 de agosto del 2019, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2754-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 13 de agosto del 2019, solicita considerar el nombre del señor Rafael Cuevas Molina para integrar el Consejo Editorial de la UNED en los próximos cuatro años, en calidad de miembro externo.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la solicitud del Consejo Editorial, con el fin de que presente una nómina de candidatos para ocupar el puesto vacante en el Consejo Editorial EUNED.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 19)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico del 22 de agosto del 2019 (REF. CU-588-2019), suscrito por la señora Nora Elena González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que propone valorar el nombre del señor Álvaro Rojas Salazar para ocupar el puesto vacante de un miembro externo del Consejo Editorial.**
- 2. La solicitud verbal del señor Gustavo Amador Hernández, para que se considere el nombre del señor Vladimir de la Cruz para ser miembro externo del Consejo Editorial.**

SE ACUERDA:

Remitir a la administración estas solicitudes, con el fin de que se consideren los nombres propuestos en la nómina que presentará al Consejo Universitario para ocupar el puesto vacante en el Consejo Editorial EUNED.

ACUERDO FIRME

AMSS***